

El diccionario como producto social: sobre los tratamientos nominales de la mujer en la lexicografía española¹

Rosario González Pérez²
Universidad Autónoma de Madrid, España
rosario.gonzalez@uam.es

DOI:



Cómo citar este artículo: González Pérez, R. (2023). El diccionario como producto social: sobre los tratamientos nominales de la mujer en la lexicografía española. *Comunicación, cultura y política*, Edición especial, Páginas. DOI:

Fecha de recepción: 02 de octubre de 2023
Fecha de aprobación: 15 de diciembre de 2023

Resumen

Este trabajo aborda la construcción del discurso lexicográfico teniendo en cuenta el lugar que se asigna a la mujer, a través del léxico designativo que la nombra (tratamientos nominales femeninos y designaciones). El discurso lexicográfico proyecta una cosmovisión a sus posibles usuarios (análisis del discurso e (in)visibilización de la mujer), porque su carácter de mediador entre la lengua y el mundo provoca repercusiones sociales. Así, las unidades léxicas que recoge, sancionadas por un grupo, comportan un significado no solo lingüístico, sino también cultural, en distintos momentos temporales. Por ello, el objetivo general de este estudio es el análisis de las representaciones de la mujer en el discurso lexicográfico, a través de una selección de las designaciones incluidas. Aplicaremos en este trabajo el marco teórico de la lexicografía crítica, que concibe los diccionarios como un producto social que no solo recoge, sino que puede incluso modificar, la percepción externa a la lengua de determinados grupos o colectivos. En esta ocasión, haremos un recorrido por distintos tratamientos nominales (dama, damisela, señora, señorita, mamá, mami y vieja) en diferentes repertorios lexicográficos a lo largo de la historia (desde el XVIII a la actualidad) para comprobar, con el cotejo de las definiciones, cómo percibe la sociedad a la mujer a través del lenguaje en distintos momentos cronológicos.

Palabras clave: *diccionario monolingüe; discurso lexicográfico; lexicografía crítica; designación de la mujer.*

¹ Este trabajo se integra en el marco del proyecto de investigación: "Procesos de lexicalización y gramaticalización en la historia del español: cambio, variación y pervivencia en la historia discursiva del español" (PID2020-112605 GB-I00), dirigido por el Dr. F. Javier Herrero Ruíz de Loizaga.

² Profesora Titular de Lengua Española, Departamento de Filología Española. Universidad Autónoma de Madrid, España. Sus líneas de investigación se han orientado hacia la semántica diacrónica del español, la lexicografía del español y el análisis histórico del discurso. Ha participado como colaboradora en la vigésima primera edición del Diccionario de la Lengua española de la RAE. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9219-8824>

1. Introducción: tema y objetivos

Esta contribución se centra en explorar la construcción del discurso en relación con el papel social que se otorga a la mujer a través del lenguaje. En este caso, estudiamos el discurso lexicográfico porque consideramos que tiene repercusiones sociales al estandarizar las unidades léxicas sancionadas por un grupo, asignándoles un significado no solo lingüístico sino también cultural en distintos momentos temporales (Lara, 1996). El análisis del discurso lexicográfico se relaciona estrechamente con la visión de determinados colectivos que este medio proporciona desde el lenguaje. Por ello el diccionario, como mediador entre la lengua y el usuario, es capaz de orientar la mirada de quien lo recibe a partir del vocabulario incluido, del vocabulario ausente y de la manera de conformar la definición.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, los objetivos que nos marcamos en este estudio podrían enumerarse así:

- Explorar la construcción del discurso lexicográfico en relación con el papel social que se otorga a la mujer a través del lenguaje.
- Relacionar el análisis del discurso y la (in)visibilización de la mujer.
- Enfocar el estudio en los tratamientos nominales designativos de la mujer a partir de una selección de casos (selección de tratamientos designativos que la denominan desde distintas perspectivas y pueden usarse como vocativos o con otras funciones sintácticas: *Hay una señora mirando por la ventana / Mi señora está en casa / ¿Está la señora de la casa? / ¡Oiga, señora!*).
- Mostrar que los diccionarios monolingües son un recurso adecuado de acceso al léxico. El discurso lexicográfico, como hemos señalado más arriba, tiene repercusiones sociales, pues constituye un instrumento de estandarización lingüística y cultural de las unidades léxicas que contiene, aunque esa estandarización pueda cambiar en distintos cortes cronológicos (Lara, 1996).

En efecto, en este trabajo, bajo el marco teórico de la lexicografía crítica, que concibe los diccionarios como un producto social que no solo recoge sino que puede incluso modificar la percepción externa de la lengua de determinados grupos o colectivos como: Rodríguez Barcia (2012 y 2018a), fundamentalmente también: Lovón Cueva (2018), Romero Molina (2022), Rivas Hidalgo (2023), Moreno Moreno (en prensa). Hacemos un recorrido por distintos tratamientos nominales designativos de la mujer en diferentes repertorios lexicográficos (*dama, damisela, señora, señorita, mamá, mami, vieja*³), desde el siglo XVIII hasta la actualidad⁴, para comprobar, con el cotejo de las definiciones, cómo percibe la sociedad a la mujer a través del lenguaje en distintos momentos, planteando, como hipótesis de partida, que la construcción del discurso, de cualquier discurso, tiene repercusiones en las relaciones sociales y en la imagen que los usuarios de una lengua construyen respecto a los grupos con los que se comunican. Esta es la razón por la que el discurso lexicográfico puede contribuir a la (in)visibilización de la mujer⁵.

2. Marco teórico y estado de la cuestión

El estudio de los tratamientos nominales a partir de fuentes secundarias, como los diccionarios, se justifica por la escasez de trabajos que se centren en la afectividad y la construcción de la identidad del hablante como motor del cambio léxico, a excepción del tabú y eufemismo, como sucede en el siguiente ejemplo eufemístico: *Nos ha dejado* ‘ha muerto’. De este modo, nuestra aportación adopta una perspectiva diacrónica que permite también emplear el análisis histórico de algunos tratamientos nominales femeninos designativos de la mujer, como un instrumento para indagar sobre el alcance de la recepción de los cambios léxicos en los grupos sociales que se enfrentan a ellos.

En cuanto a los estudios sobre vocabulario designativo de la mujer, desde una perspectiva diacrónica estructuralista contamos con la tesis doctoral de Lodaes (1987) sobre el campo designativo ‘mujer’; desde la perspectiva sociopragmática, podemos citar la tesis

³ La elección de estos términos viene determinada por la selección de unidades léxicas de alta formalidad (*dama / damisela*) frente a otras de registro estándar (*señora / señorita / mamá*) y coloquial (*mami / vieja*). Además, se tiene en cuenta el parámetro de la edad (*dama / señora* frente a *damisela / señorita / mami*) y también el papel social de la mujer a través del estado civil (*señora / señorita*) o dentro del núcleo familiar (*mamá / vieja*).

⁴ Esta investigación se centra en el español europeo, aunque hay referencias al contraste con el español americano, a través del *Diccionario de americanismos* de la ASALE.

⁵ Asimismo, consideramos también que la hipótesis que hemos enunciado se encuentra en la base de las políticas lingüísticas que favorecen el empleo del lenguaje inclusivo, como herramienta dinamizadora de cambios sociales y como vehículo de justicia social.

de Hamad Zahonero (2015, dirigida por Iglesias Recuero) sobre tratamientos nominales amorosos en el siglo XVI. Por su parte, María Vittoria Calvi (2014), ha relacionado el paisaje lingüístico y el uso de la lengua como medio para la construcción de la identidad en hablantes de segundas lenguas. En estos trabajos puede apreciarse el cambio en el acercamiento al léxico que nombra determinadas realidades. Los estudios de Zahonero y Calvi, adoptan una metodología sociopragmática que se acerca a otras posturas, como la de Rodríguez Barcia (2018b).

En nuestro estudio, como ya se ha señalado en la introducción, seguimos en parte los presupuestos de la lexicografía crítica en su versión débil. Esta corriente concibe los diccionarios como un producto social con repercusiones cognitivas en sus potenciales usuarios. Así, los diccionarios no solo recogen el léxico de una lengua, sino que pueden incluso modificar la percepción externa a la lengua de determinados grupos o colectivos (versión fuerte de la lexicografía crítica: Rodríguez Barcia 2018b, p. 102). De este modo, un recurso lexicográfico no se limita a solucionar dudas ortográficas y gramaticales o a proporcionar información sobre el significado en un sentido operativo ajeno a la reconstrucción ideológica del mundo. Esto es, el diccionario contribuye a forjar y fijar una forma de ver el mundo y, por supuesto, según esta corriente, debe reflejar el uso real, pero no el uso filtrado por una óptica particular hasta convertirlo en una cosmovisión privativa de una determinada ideología. Sin embargo y, aunque es cierto que los diccionarios reflejan cómo percibe la sociedad determinadas acciones o a determinados colectivos a través del lenguaje (versión débil de la lexicografía crítica: Forgas Berdet, 1996), puede resultar objeto de debate el alcance del discurso lexicográfico como dinamizador del mundo, es decir, como medio para producir cambios sociales⁶.

⁶ En el ámbito del español, es frecuente que en los últimos años numerosos colectivos soliciten de la RAE y ASALE que revisen determinadas entradas que incluyen acepciones con una visión negativa de ese colectivo. Son entradas que, normalmente, reflejan un punto de vista que obedece a un pasado histórico que ha estereotipado ciertas características de un grupo social. Nos estamos refiriendo a casos como los de **judío**, a “5. adj. despect. Dicho de una persona: Avariciosa o usurera. U. t. c. s.” (Diccionario de la lengua española, 2023a, párr. 1) o **gitano**, na “5. adj. **trapacero**. U. como ofensivo o discriminatorio. U. t. c. s.” (Diccionario de la lengua española, 2023c, párr. 1).

2.1. Lexicografía crítica y diccionario monolingüe: ¿el diccionario como dinamizador del mundo o como receptáculo del mundo?

Las dos posibilidades de acercamiento al marco teórico de la lexicografía crítica entran en relación con la recepción que hacen los hablantes del significado de las palabras a lo largo del tiempo. Por tanto, sirven también para adoptar nuevas perspectivas sobre los cambios léxicos y semánticos; estas perspectivas intentan ser más explicativas a través de la entrada de factores externos (en este caso, a través de la recepción del vocabulario de una lengua mediante los diccionarios que lo incluyen). En este contexto teórico, cabría preguntarse cómo evalúa un hablante de español⁷ la tensión entre significados prototípicos y periféricos, esto puede resultar más complicado en hablantes no nativos de español. Para responder a esta pregunta vamos a analizar someramente tres de las designaciones de la mujer que hemos seleccionado en este trabajo: *damisela*, *dama* y *señorita*. En el caso de *damisela*, la tensión entre significados nucleares y periféricos afecta al contraste diacrónico (en sincronía se convierten en periféricos determinados significados); en el de *dama*, al contraste geográfico (se activan en distintas zonas de la hispanofonía significados nucleares divergentes)⁸ y, en cuanto a *señorita*, es el contraste social el responsable de la evitación de su uso en determinadas zonas del español:

(1) DAMISELA (DLE):

Damisela

Del fr. ant. *dameisele* 'señorita'.

1. f. Mujer joven con ínfulas de dama.
2. f. p. us. **cortesana** (|| mujer que ejerce la prostitución).

(2) DAMISELA (Fndación BBVA):

Damisela. I.1. f. Bo. Mujer perezosa. pop + cult → espon ^ desp.

⁷ Esto puede resultar más complicado en hablantes no nativos de español.

⁸ Un contraste geográfico podemos ver también en *damisela* (2), que desarrolla en Bolivia el significado 'mujer perezosa', según el Diccionario de Americanismos (2010).

(3) **DAMA** (DLE):

dama¹

Del fr. *dame*, y este del lat. *domīna*.

1. f. Mujer noble o distinguida.

(4) **DAMA** (DAmer):

f. Ec. Pez de agua dulce de cuerpo medianamente alargado y algo comprimido, con dos aletas dorsales, frecuentemente las escamas a lo largo de la línea lateral se encuentran modificadas en espinas; su pesca es importante comercialmente. (Carangidae; *Hemicaranx atrimanus*).

(**Dama**) de compañía: f. Mx. Prostituta. euf.

(5) **SEÑORITA** (Fundación BBVA):

Señorita.I.1. f. Pe. ostión. II.1.f. Ec. Mazorca de maíz en sus primeras etapas de formación. rur.III.1. f. Cu. Dulce de hojaldre y crema de forma rectangular. IV.1.adj/sust. ES. Referido a una mujer, virgen, que no ha tenido relaciones sexuales. pop.V.1.f. Ho. chalchuapa.■ a. ll~ quedada. f. Mx, RD. Mujer entrada en años y que no se ha casado.□a. llen ~.loc. adv. Ec. En relación con un maizal, con la mazorca en sus primeras etapas de formación. rur.

Si observamos los ejemplos, en (1) no hay indicación alguna sobre la baja frecuencia de uso de *damisela* frente a *dama* (3), lo que se comprueba al consultar los datos que arroja el CORPES XXI (s.f.): la frecuencia absoluta de *dama* es de 6906 casos en 3297 documentos, lo que supone una frecuencia normalizada de 17,56 por millón; frente a esto, *damisela* aparece con una frecuencia absoluta de 167 casos en 106 documentos, lo que implica un 0,42 por millón de frecuencia normalizada. Tampoco nos sirve como ruta de acceso a la variedad el diccionario monolingüe general en *dama* (3), pues no nos permite

llegar al significado de ‘pez de agua dulce’ en Ecuador (4), al no haber remisión alguna a este significado. Tampoco se indican, por diferenciales, el desarrollo de otros significados que implican una interpretación social centrada en características estereotípicas asociadas a lo femenino, como ha sucedido con *señorita* (5), con el significado en El Salvador ‘referido a una mujer, virgen, que no ha tenido relaciones sexuales’, o ‘mujer entrada en años y que no se ha casado’ en México y la República Dominicana. En estos dos últimos casos, que obedecen al español diferencial americano, se hace visible una concepción femenina asociada al comportamiento sexual de la mujer (la virginidad) o a su condición social (estado civil como meta vital). Es probable que la terminación diminutiva *-ita*, de carácter atenuativo, haya podido influir en el desarrollo de estos significados.

El análisis de los ejemplos anteriores revela un problema en el acceso al léxico a través del diccionario; lo podríamos esbozar así: ¿el diccionario monolingüe constituye un recurso suficiente para la adquisición, producción o interpretación del léxico de una lengua en los usuarios del diccionario, ya sean nativos de la lengua o aprendices de segundas lenguas? La lexicografía crítica aspira a cambiar la metodología de la elaboración de definiciones para hacer visibles las necesidades de determinados colectivos, y para cambiar la visión que de ellos tiene la sociedad. Sin embargo, como hemos observado en los ejemplos anteriores, no hay nada en el diccionario monolingüe que indique la caída en desuso, por ejemplo, de *señorita* con el valor de ‘mujer soltera’ en el español europeo actual. La Fundéu RAE (2007), señala que:

Los usos de *señora* y *señorita* no son homogéneos. Por ejemplo, nunca se emplea *señorita* en la mayoría de los ámbitos en los que no tiene por qué conocerse el estado civil de una persona, como, por ejemplo, en la correspondencia comercial y profesional. En cambio, hay otros ámbitos (educación infantil, comercio...) en que se sigue usando la palabra *señorita* al margen del estado civil de la persona. En todo caso, no es usual emplearlo con separadas o divorciadas (párr. 1).

El DLE (actualización de 2022), incluye *señorita* como forma de tratamiento femenino en la entrada *señorito, ta*, con dos acepciones, ‘tratamiento de cortesía aplicado a la mujer soltera’ y ‘tratamiento de cortesía que se da a maestras de escuela, profesoras, o también a otras muchas mujeres que desempeñan algún servicio, como secretarías, empleadas de

la administración o del comercio, etc.⁹ Es decir, no hay nada en el diccionario que nos informe sobre la evitación de este significado por parte de determinados grupos de hablantes, lo que sucede en la actualidad¹⁰. En este sentido, también *señorita* ‘maestra’ empieza a decaer en favor de *profesora*, *maestra* o incluso en favor del acortamiento *seño*, propio del lenguaje infantil. Y en otras lenguas, como el alemán, *Fräulein* ha dejado de utilizarse como tratamiento nominal femenino, porque se considera discriminatorio para la mujer (muchas mujeres lo consideran así). Asimismo, en francés, el término *mademoiselle* se ha eliminado de todos los documentos oficiales, por razones similares¹¹.

2.2. Lexicografía crítica y cambio léxico

Los casos anteriores nos llevan a las siguientes preguntas: ¿es posible percibir el cambio léxico contextualizado por parte de hablantes nativos y no nativos de español?, ¿cómo reciben el léxico de una lengua los hablantes en distintos momentos?, ¿por qué dejan de usar determinados términos?, ¿por qué prefieren otros?, ¿cómo saben qué es lo adecuado en cada momento, es decir, como negocian el léxico que usan?

El estudio de las palabras de una lengua y de su origen lleva inmediatamente a la constatación de que unas palabras entran (neología léxica) y otras salen (pérdida léxica, lo que a veces se ha llamado “la vida y la muerte de las palabras”, según Seco, 1972). Otras palabras permanecen, pero experimentando cambios de significado respecto a momentos anteriores. En efecto, el léxico de una lengua está constituido por “el conjunto de las unidades léxicas de una lengua” (Casado Velarde, 2015, p. 21). Dentro de él podemos distinguir tres bloques (Álvarez de Miranda, 2009, p. 135; Casado Velarde, 2015, p. 21; Seco, 1972): el léxico heredado o patrimonial, fundamentalmente el heredado del latín (*mirar, libro, madre, oro, hacer*); el adquirido o tomado de otras lenguas (préstamo o

⁹ Estas definiciones designan exclusivamente a la mujer. En la entrada *señorito, ta*, las definiciones designativas tanto masculinas como femeninas son las siguientes: ‘m. y f. Hijo de un señor o de persona de representación’ y ‘m. y f. coloq. Persona, especialmente si es joven, a la que sirve un criado’. Sin embargo, no hay tratamientos de cortesía masculinos aplicados al varón en el mismo sentido que los femeninos y sí una acepción nominal exclusivamente masculina, ‘joven acomodado y ocioso’, en que se ponen de relevancia cualidades negativas en contraste con lo valorable en un hombre (que trabaje y no esté ocioso), frente a la mujer, en la que, aunque se enumeran profesiones cuando *señorita* es forma de tratamiento, ha de advertirse que son profesiones feminizadas (maestra, secretaria, etc.).

¹⁰ En la revista colombiana *Semana* (2021), se señala la indicación de la ONU sobre el uso de *señorita*: “Así entonces, la ONU deja claro que, ante esta diferencia, es mejor referirse a las mujeres también como *señoras*. “En español se desaconseja el uso de *señorita* porque implica definir el estado civil de la mujer cuando para dirigirse a un hombre se utiliza solo *señor*; entonces, es mejor utilizar *señora* para mujeres y *señor* para hombres”, acota la organización internacional” (párr. 1-5).

¹¹ Esto está en estrecha relación con las políticas lingüísticas que desarrollan en la actualidad las administraciones públicas en el ámbito europeo, en particular. Así, desde diversas instituciones se favorece el empleo del lenguaje inclusivo como herramienta para evitar la discriminación. Un ejemplo de esto es la definición de lenguaje inclusivo que podemos encontrar en la página de la ONU (s.f.): “Por *lenguaje inclusivo en cuanto al género* se entiende la manera de expresarse oralmente y por escrito sin discriminar a un sexo, género social o identidad de género en particular y sin perpetuar estereotipos de género”. Este organismo incluye una sección llamada “orientaciones” en la que “se presentan distintas recomendaciones para que el personal de las Naciones Unidas emplee un lenguaje inclusivo en cuanto al género en todo tipo de situación comunicativa, oral o escrita, formal o informal, con un público tanto interno como externo” (párr. 1-2).

neologismo alógeno como *blog, chat, pendrive*) y el léxico multiplicado, que se forma a partir de los signos que ya existen en una lengua, aplicando procedimientos de lexicogénesis (*reconducir, comedor, abrefácil, acondicionar*) o mediante acortamientos, siglas o acronimia (*foto, mates, IVA, juernes*) (Casado Velarde, 2015, p. 21). Desde esta perspectiva, es evidente que la neología léxica muchas veces viene determinada por cambios en el mundo o en el estado de las cosas que el mundo debe nombrar, de ahí que palabras como *mileurista* 'adj. Esp. Dicho de una persona: que percibe un sueldo mensual que se sitúa en torno a mil euros y generalmente se considera por debajo de sus expectativas profesionales' aparezcan cuando responden a realidades nuevas en el universo de los hablantes (Diccionario de la lengua española, 2023d, párr. 1). También la pérdida léxica puede rastrearse a partir de un diccionario monolingüe; por ejemplo, si buscamos *amidos* en el DLE, encontramos que se marca como desusado, atendiendo a su pérdida de vigencia en la actualidad (Diccionario de la lengua española, 2023b, párr. 1). Pero, además, la imagen que los hablantes desean proyectar de sí mismos puede llevar a la evitación de determinado tipo de léxico, es decir, a la pérdida léxica y favorecer la neología como instrumento corrector del mundo, dentro de los presupuestos de la lexicografía crítica. Esto explicaría la evitación de *señorita* como forma de tratamiento femenino por parte de determinados colectivos, por ejemplo, o la aparición de denominaciones que reivindican la dignidad de un colectivo a través del lenguaje, como sucede con *sinhogarismo*, frente a *mendicidad*. Esta construcción de la identidad a través del lenguaje puede suponer una vía, apenas explorada, para acometer el cambio léxico.

3. Metodología y corpus

En relación con el cuarto de los objetivos que nos hemos propuesto (utilizar como recurso de acceso al léxico los diccionarios monolingües), la lexicografía monolingüe puede servir como indicio de la recepción del léxico para los hablantes de una lengua en un momento cronológico determinado.

Los diccionarios permiten explorar la microdiacronía (un corte cronológico específico y muy concreto) y la diacronía (cuando se comparan diccionarios de distintas épocas). Por ello, el abordaje metodológico al fenómeno que estudiamos aplica la forma de proceder

de la lingüística de *corpus*, en la que buscamos la representatividad de los ejemplos lingüísticos aducidos con un determinado fin. En este caso, el *corpus* está constituido por fuentes secundarias, los diccionarios monolingües del español en la franja cronológica de los siglos XVIII al XXI. Para validar el *corpus* y otorgarle la representatividad que buscamos debemos responder al menos a dos preguntas:

1. ¿Qué incluye el diccionario? En el caso que nos ocupa nos referimos a qué tratamientos nominales femeninos designativos de la mujer incluyen los repertorios consultados, que se detallan más abajo (no hay que olvidar que la inclusión es marca de estandarización).
2. ¿Cómo se incluyen los tratamientos nominales femeninos? Habrá que atender a la redacción de la definición y a las marcas diacrónicas, diafásicas y pragmáticas que puedan situar lingüística y culturalmente a esos tratamientos.

La selección de los diccionarios que constituyen el *corpus* de este trabajo se asienta en dos criterios:

1. Deben ser diccionarios generales monolingües.
2. Deben encontrarse entre la franja cronológica situada entre los siglos XVIII y el XXI.

Estos dos criterios son interdependientes: precisamente se parte del XVIII porque la lexicografía monolingüe del español despegá decididamente con la publicación del *Diccionario de autoridades*, entre 1726 y 1739.

En cuanto a la selección de los diccionarios para efectuar el contraste entre los tratamientos nominales femeninos, se han elegido dos obras de cada uno de los siglos analizados, seis repertorios en total, lo que no impide que se acuda a otros repertorios si así lo aconseja la investigación. En el XVIII se consulta el *Diccionario de autoridades* (1726-1739, a partir de ahora *Autoridades*), por ser la primera obra académica y un referente en la creación de la lexicografía europea moderna; en el XVIII se completa la consulta con el diccionario del padre Terreros, que atiende también a la variedad léxica, sobre todo al léxico de especialidad (1786-1793, a partir de ahora Terreros). En el siglo XIX se

consultan el diccionario de Núñez de Taboada (1825) y el de Salvá (1846). Se trata de dos obras de lexicografía no académica, pues en el siglo XIX proliferaron diccionarios, en principio, al margen de la RAE (Azorín Fernández, 1997). El XIX es también el siglo en que, a imitación de Francia, el enciclopedismo se extiende a las obras lexicográficas. La lexicografía no académica española incorpora este interés por lo enciclopédico con artículos más extensos que los académicos en las obras no académicas, con la inclusión de voces menos normativas (Núñez de Taboada) o la atención al léxico americano (Salvá). Sin embargo, la presión académica es notable en la lexicografía decimonónica del XIX, como se advierte en muchas de las obras de la época. En el siglo XX, hemos seleccionado el *Gran diccionario ilustrado de la lengua española*, de la editorial Vox (1987, a partir de ahora GDILE), por sumarse a una nueva corriente en la lexicografía (definiciones redactadas de forma más actual, inclusión de vocabulario menos normativo, apoyo en la imagen con cuadros temáticos para el léxico referencial, ampliación de los artículos con comentarios sobre el uso de los vocablos definidos), inaugurada por María Moliner con su diccionario de uso y asumida por la RAE en su *Diccionario manual* (1985). En el XX se coteja, además, con el *Diccionario Salamanca de la lengua española* (1996, a partir de ahora DSLE) por contener numerosas informaciones pragmáticas y de uso en sus artículos. En el siglo XXI, hemos elegido una obra no académica, el *Diccionario del español actual* (2011, a partir de ahora DEA) porque, aunque centrada únicamente en el español europeo, las entradas que incluye están autorizadas por la consulta de un amplísimo corpus recopilado por los autores del repertorio (Seco, Andrés y Ramos). En el XXI se completa la nómina de diccionarios con el *Diccionario de la lengua española* en su versión en línea (actualización 2022, a partir de ahora DLE), por representar una visión panhispánica del léxico¹².

4. Análisis empírico: análisis de casos (resultados y discusión)

Las tablas siguientes presentan el contraste entre el léxico analizado por siglos, incluyendo únicamente las definiciones que se refieren solo a la designación de la mujer o las que comparten con la designación masculina idéntico significado. Por ello la tabla no

¹² Hemos accedido a obras anteriores al XVIII, posteriores a esta fecha o distintas de las cotejadas, a través del siguiente recurso, disponible en la página de la RAE: *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española* (NTLLE, s.f.). Cuando queremos rastrear la historia de uno de los tratamientos analizados en el diccionario académico recurrimos al Mapa de diccionarios académicos (s.f.), de la RAE, herramienta disponible también en la página de la institución.

incorpora *dama* con el significado ‘pieza del ajedrez’, por ejemplo. Entre corchetes se ofrecen comentarios que permiten entender la comparación de las definiciones. Hemos modernizado la ortografía (grafías y acentuación), manteniendo únicamente la puntuación de los originales.

Tabla 1. Definiciones

(6) DAMA

DAMA		
XVIII	<i>Autoridades</i> (1732)	Terreros (1786)
	--‘Mujer hermosa y bizarra que ostenta lozanía y belleza’ ‘Comúnmente se significa por esta voz cualquier señora noble, que no tenga mucha edad’ --‘Se llama en palacio, y en las casas de las grandes señoras, la criada de estimación que nunca sirve en oficios bajos, ni se ocupa en haciendas de la casa: siendo solo de su obligación asistir a la persona real o a su señora’ --‘Significa también la mujer galanteada y pretendida de algún hombre’ --‘Se llama también la manceba o concubina con quien se tiene comunicación ilícita’ ¹³	--‘Lo mismo que señora: En español, se dice de cualquier mujer de distinción, sea soltera, o casada’ --‘Se toma asimismo por hermosa, garbosa, de buen cuerpo, y disposición’ --‘En casas particulares o de señores, doncella de distinción, que sirve en ellas’ --‘Se toma también por concubina’
XIX	Núñez de Taboada (1825)	Salvá (1846)
	--‘Mujer noble y de calidad conocida’ --‘La mujer galanteada o pretendida de algún hombre’ --‘Título que se da en palacio a las señoras que acompañan y sirven a la reina, a la princesa o infantas’ --‘En las casas de las grandes señoras, la criada primera, que solo sirve inmediatamente a su ama’ --‘En las comedias, la que hace los papeles principales, excepto la graciosa’ --‘Manceba, concubina’	--‘La mujer noble o de calidad conocida’ --‘La mujer galanteada o pretendida de algún hombre’ --‘--‘Título que se da en palacio a las señoras que acompañan y sirven a la reina, a la princesa o infantas’ --‘En las casas de las grandes señoras la criada primera que servía inmediatamente a su ama’ --‘En las comedias por antonomasia la que hace los papeles principales, y las demás, excepto la graciosa, se distinguen por sus números de segunda dama, tercera dama, cuarta dama’

¹³ *Autoridades* incluye también la lexía *dama cortesana* como equivalente a meretriz o ramera. Lo mismo hacen Terreros, Núñez Taboada y Salvá. En el XX y XXI los diccionarios consultados ya no recogen esta lexía.

		--'La manceba o concubina' --'ant. Señora, dueña'
XX	GDILE (1987)	DSLE (1996)
	--'Mujer noble y distinguida' --'Señora que acompañaba y servía a la reina y a las princesas' --'Mujer galanteada o pretendida por un hombre' --'Actriz que hace los papeles principales [...]'	--'Mujer distinguida, de clase social alta' --'Literario. Mujer amada, que es cortejada y pretendida por un hombre' --'Señora que está al servicio de una princesa o una reina' --'Teatro. Actriz de teatro que interpreta los papeles principales'
XXI	DEA (2011)	DLE (actualización 2022)
	--'Mujer noble o distinguida' --'Lit. Señora' --'Lit. Mujer galanteada o amada' --'Actriz que hace el papel principal' --'Señora que acompaña a una reina, princesa o infanta'	--'Mujer noble o distinguida' --'Mujer, señora, en tratamiento de respeto' --'Actriz teatral, considerada según su jerarquía en una compañía o según el tipo de papel que representa. U. con un ordinal u otro adjetivo o complemento que especifican esa jerarquía o tipo de papel. <i>Primera dama, dama de carácter, dama joven</i> --'irón. Concubina' --'poét. Mujer galanteada o amada por un hombre'

(7) DAMISELA

DAMISELA		
XVIII	Autoridades (1732)	Terreros (1786)
	--'Moza bonita, alegre y que hace de dama, y por extensión se suele llamar así a la dama cortesana'	--'V. Señorita, pero comúnmente se acomoda a una mujer muy compuesta, delicada, y garbosa, o remilgada'
XIX	Núñez de Taboada (1825)	Salvá (1846)
	--'La moza bonita, alegre y que hace de dama' --'La dama cortesana'	--'La moza bonita, alegre y que hace de dama' --'La dama cortesana'
XX	GDILE (1987)	DSLE (1996)
	Señorita, en sentido apreciativo, cariñoso y a veces irónico; es poco usual'	--'Restringido. Muchacha joven, que presume de dama delicada'.
XXI	DEA (2011)	DLE (actualización 2022)
	--desp. 'Señorita'	--'Mujer joven con ínfulas de dama' --'p. us. cortesana (mujer que ejerce la prostitución)'

(8) MAMÁ

MAMÁ		
XVIII	Autoridades (1734)	Terreros y Pando (1786)
	[Sin acentuación aguda] --'Se toma también por lo mismo que madre. Es voz que regularmente usan los niños para nombrar a sus madres o amas'	--'Nombre con que los niños llaman a su madre [...]. Hoy la usan aún personas ya grandes, alargando la última a, y dicen Mamá [...]'
XIX	Núñez de Taboada (1825)	Salvá (1846)
	[Sin acentuación aguda] --'De esta voz usan comúnmente los niños y algunos que no lo son para nombrar a sus madres'	[Con acentuación aguda] --'De esta voz usan comúnmente los niños y algunos que no lo son, para nombrar a sus madres'
XX	GDILE (1987)	DSLE (1996)
	--'Mama (madre). Es forma moderna. En los clásicos se usa mama, que todavía se conserva en algunas regiones, esp. Entre las clases populares'	--[Con doble lema mamá o mama] 'Coloquial, afectivo. Madre'
XXI	DEA (2011)	DLE (actualización 2022)
	[Con dos entradas]: -- mama 'pop. Mamá' -- mamá 'col. Madre'	[Con acentuación aguda] --'coloq. madre (mujer)' --'infant. madre (animal hembra)'

(9) MAMI

MAMI		
XVIII	Autoridades (1734)	Terreros y Pando (1786)
	--Sin entrada	--Sin entrada
XIX	Núñez de Taboada (1825)	Salvá (1846)
	--Sin entrada	--Sin entrada
XX	GDILE	DSLE
	--Sin entrada	--Sin entrada
XXI	DEA	DLE (actualización 2022)
	--'col. Mamá. A veces con intención humoríst.'	--'afect. coloq. Mamá'

(10) SEÑORA

SEÑORA		
XVIII	Autoridades (1734)	Terreros y Pando (1786)
	[--Sin entrada independiente --Bajo señor, ra] --‘El dueño de alguna cosa [...] --‘Vale también el que es poseedor de Estados’ --‘Se usa también como título de cortesía, hablando con alguno, aunque sea igual, o inferior’ --‘Llaman también los niños al maestro de escuela, y a su mujer la llaman señora’ --‘Significa también lo mismo que amo respecto de sus criados’ --‘En estilo cortesano llaman al suegro’	[--Sin entrada independiente --Con entrada debajo de señor, rompiendo el orden alfabético] --‘La dueña de una cosa, la que manda’ --‘Título que se da a cualquier mujer de distinción’ --‘Se dice en cortesía a cualquier mujer’
XIX	Núñez de Taboada (1825)	Salvá (1846)
	[--Sin entrada independiente --Bajo señor, ra] --‘El dueño de alguna cosa [...] --‘El que posee estados y lugares’ --‘Término de cortesía, hablando con alguno aunque sea igual o inferior’ --‘Amo, respecto de sus criados’ --‘En estilo familiar el suegro’ --El ama de la casa respecto de sus criados’ --‘En estilo familiar la suegra’	[--Con entrada independiente] -- señor [‘En algunas partes llaman así al maestro de escuela’ --‘El ama de casa respecto de sus criados’ --‘En estilo familiar, la suegra’ --‘[En algunas partes, la mujer del maestro de escuela]
XX	GDILE (1987)	DSLE (1996)
	--[Con entrada diferenciada de <i>señor</i>] - --‘Mujer del señor’ --‘La que de por sí posee un señorío’ --‘Mujer (esposa)’ --‘Suegra (madre política)’ --‘Mujer respetable que ya no es joven.’ --‘Término de cortesía que se aplica a una mujer’	--‘Persona madura’ --‘Tratamiento de respeto que se utiliza para dirigirse a personas adultas’ --‘Tratamiento que recibe el propietario de tierras o de una casa, por las personas que trabajan para él. <i>Celia tiene una señora que le paga muy bien</i> ’ --‘Persona elegante o noble en su comportamiento o en su apariencia’ --‘Esposa’ --‘Mujer y no hombre’

XXI	DEA (2011)	DLE (actualización 2022)
	<p>señor, ra --'Persona que posee una cosa o tiene dominio sobre ella' --'Persona a la que sirve un criado' [...] Tb. Usado como tratamiento' --'Tratamiento que se da a una pers. real para dirigirse o referirse a ella' --Pers. de posición' --'Pers. que en su porte o en su comportamiento manifiesta distinción o dignidad' --'Pers. de edad madura' [subacepción como tratamiento dirigido a personas no muy jóvenes] --'Esposa. Como forma de cortesía ceremoniosa o de cortesía popular. Seguido de la preposición DE + el apellido del marido, se emplea como tratamiento corté' [no hay equivalente masculino]</p>	<p>señor, ra --'Persona que gobierna en un ámbito determinado' --'Persona a la que sirve un criado' --'Persona respetable y de cierta categoría social' --'Persona que muestra dignidad en su comportamiento o aspecto' --'Persona de cierta edad. <i>Una señora y dos jóvenes</i> --'U. como término de respeto con el que dirigirse a una persona superior en edad, dignidad o cargo. <i>A la orden, señor. Sí, mi señora</i> --'U. como término de cortesía con el que dirigirse a una persona cuyo nombre se desconoce o no se quiere mencionar' 8. 'usted. <i>Diga EL señor. ¿Qué desea LA señora?</i> --'U. como término de cortesía con que dirigirse a una persona o mencionarla anteponiéndolo a su apellido, o bien al nombre y apellido precedidos de don o de doña, o al cargo que desempeña. <i>Señor González. Señora doña Luisa Pérez. Señora presidenta</i> --'U. como término de cortesía con que dirigirse a una persona o mencionarla anteponiéndolo a su nombre y apellido. <i>Señor Pedro González. U. m. en Am</i> --'Am. U. como término de respeto con que dirigirse a una persona o mencionarla anteponiéndolo a su nombre propio. En Esp., u. c. rur. <i>Señor Juan. Señora María</i> --'coloq. Suegro' --'Persona que poseía estados y lugares con dominio y jurisdicción, o con solo prestaciones territoriales, que se convirtieron en mero título nobiliario' --'Esposa o mujer' --'Mujer del señor'</p>

(11) SEÑORITA

SEÑORITA		
XVIII	Autoridades (1739)	Terreros y Pando (1786)
	--Sin entrada independiente --Bajo <i>señorito</i> : <i>señorito</i> , <i>ta</i> --Sin el significado 'mujer soltera'	--Sin entrada
XIX	Núñez de Taboada (1825)	Salvá (1849)
	--Sin entrada independiente --Bajo la entrada <i>señorico</i> , <i>ca</i> , <i>to</i> , <i>ta</i> --Sin el significado 'mujer soltera'	--Sin entrada independiente --Bajo la entrada <i>señorico</i> , <i>ca</i> , <i>to</i> , <i>ta</i> --Sin el significado 'mujer soltera'
XX	GDILE (1987)	DSLE (1996)
	--'Hija de un señor' --'Término de cortesía que se aplica a la mujer soltera' [no hay equivalencia masculina en este sentido] --'fam. Ama (de los criados) --'Tratamiento de cortesía que se da a maestras de escuela, profesoras, o también a otras mujeres que desempeñan algún servicio, como secretarias, empleadas de la administración o del comercio, etc.' [no hay equivalencia masculina en este sentido]	--'Tratamiento dado a la mujer soltera' [no hay acepción similar para <i>señorito</i>] --Tratamiento que los escolares dan a las maestras' [no hay acepción similar para <i>señorito</i>] --'Tratamiento que los clientes o el público da a dependientas de comercio, secretarias o funcionarias de oficinas' [no hay acepción similar para <i>señorito</i>]
XXI	DEA (2011)	DLE (actualización 2022)
	[Hay, además, acepciones masculinas y femeninas] --Tratamiento que se emplea para referirse o dirigirse a una mujer soltera o joven' --'Maestra, o profesora no universitaria'	[Hay dos acepciones más, tanto masculinas como femeninas] --'U. como tratamiento de cortesía aplicado a la mujer soltera' --'U. como tratamiento de cortesía que se da a maestras de escuela, profesoras, o también a otras muchas mujeres que desempeñan algún servicio, como secretarias, empleadas de la administración o del comercio, etc.'

(12) VIEJA

VIEJA		
XVIII	Autoridades (1734)	Terreros y Pando (1786)
	--Sin entrada como tratamiento femenino	--Sin entrada como tratamiento femenino
XIX	Núñez de Taboada (1825)	Salvá (1846)
	--Sin entrada como tratamiento femenino	--Sin entrada como tratamiento femenino
XX	GDILE (1987)	DSLE (1996)
	'Amer. Voz de cariño que se aplica a los padres, los cónyuges entre sí, etc.'	--'Arg., Urug., coloquial; jergal en España. Padre o madre'
XXI	DEA (2011)	DLE (actualización 2022)
	--'col. desp. Padre o madre. Tb. Como m en pl, designando a la pareja. A veces en vocativo, como apelativo cariñoso' --'col. Se usa en vocativo como apelativo amistoso entre perss adultas de la misma edad'	--'m. y f. coloq. Padre y madre de una persona' --'m. y f. coloq. U. como apelativo afectuoso para dirigirse a una persona de confianza. U. m. en Am' -- 'f. coloq. Bol. y Méx. mujer (persona del sexo femenino)'

Fuente. Elaboración propia.

Las denominaciones designativas de la mujer que hemos contrastado en distintos diccionarios arrojan datos que pasamos a comentar de forma cualitativa. Si bien la mayoría de estos tratamientos nominales presentan una gran profundidad histórica, como *dama* (recogido desde Nebrija) o *mamá* (en las primeras documentaciones en su variante llana, también desde Nebrija), en otras ocasiones no documentamos alguno de ellos en la variedad del español europeo, como sucede con *mami*, o se documentan tempranamente, pero dentro de la entrada masculina, como sucede con *señora*, que aparece desde Nebrija (tanto en 1495: “dueña por señora. *domina*”, como en 1516: “señora de siervos. *domina*”) en el sentido de ‘dueña, dama, mujer noble y de calidad conocida’ y que *Autoridades*, Terreros y Núñez Taboada incluyen bajo la entrada *señor*, en tanto que Salvá le asigna entrada propia, lo que hace la Academia en 1884, aunque mantiene una entrada *señor, ra*. Es interesante consignar que una de las acepciones de *señora* en la edición de 1899 es: ‘término de cortesía que se aplica a una mujer, aunque sea de igual o inferior condición, y especialmente a la casada o viuda’, lo que incide en que probablemente las mujeres a las que se dirigía este tratamiento, casadas o viudas, no eran

ya percibidas como jóvenes. Esto pudo influir en la creación del significado *señora* ‘mujer que ya no es joven’, que la academia estandariza en la edición de 1970, al añadir a la entrada *señora* una 5.^a acepción como ‘mujer respetable, principalmente casada o viuda, que ya no es joven’, acepción en espejo con la 8.^a de señor: ‘varón respetable que ya no es joven’, en la que no aparece la mención al estado civil del varón.

Entre los términos con menor profundidad histórica encontramos *señorita*. La consulta en <https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtllle> arroja un resultado de 16 lemas, es decir, aparece en 16 fuentes lexicográficas. El rastreo indica que el primer repertorio en incluir esta voz con el significado de ‘mujer soltera’ es la propia RAE en 1899, con tres acepciones en total: ‘hija de un señor o persona de representación’, ‘término de cortesía que se aplica a la mujer soltera’ y ‘ama [persona que tiene a su servicio uno o más criados]’. Sin embargo, aunque *señorita* tenga entrada independiente en 1899 en el llamado diccionario usual de la Academia, desde 1739 Autoridades recoge en una misma entrada *señorito*, *ta* con el significado ‘hija de un señor o persona de representación’. No obstante, será en la edición de 1899, cuando el diccionario incluya el significado exclusivo para la designación de la mujer soltera: ‘término de cortesía que se aplica a la mujer soltera’. Y en 1984, se añadirá la acepción que indica el tratamiento que se da a las mujeres en función de su actividad laboral, ciertamente feminizada: ‘tratamiento de cortesía que se da a maestras de escuela, profesoras, o también a otras muchas mujeres que desempeñan algún servicio, como secretarias, empleadas de la administración o del comercio, etc.’. Tampoco esta acepción tiene equivalencia masculina. Aunque el Mapa de diccionarios de la RAE señala como relevantes las ediciones de 1925 y 1992, por incluir dos significados exclusivos de los tratamientos designativos de la mujer y no aplicables a hombres, el NTLLE recoge *señorito* en el diccionario de Gaspar y Roig (1855), con la siguiente indicación, que no hemos encontrado en otros repertorios: “hoy los criados emplean casi siempre esta voz, aludiendo al hijo o la hija de sus amos, y también al hermano soltero que vive bajo el mismo lecho con ellos”.

En otras ocasiones, la profundidad histórica es grande en cuanto a la forma, pero no en el sentido que venimos analizando. Es lo que ocurre con *vieja*, desde Nebrija (1459) como ‘mujer de edad’, sinónimo de anciana en el repertorio de Pedro de Alcalá (1505). En el ámbito de la edad define Covarrubias (1611) *vieja* y así la incluye la Academia desde

Autoridades. En la edición de 1950, la RAE añade una acepción, que marca como de Cuba, con el significado ‘voz de cariño que se aplica a los padres y otras personas’. Esta acepción con sentido vocativo desaparece en ediciones posteriores y vuelve a reintroducirse en el *Diccionario manual* de la Academia (1985), con un ámbito geográfico más amplio (Cuba, Chile, Puerto Rico y Uruguay). El DRAE la incluye en 1989, pero vuelve a suprimirla en 1992. Es en la edición de 2001 donde podemos encontrar cambios notables que afectan a la designación de la mujer, según los datos obtenidos del Mapa de diccionarios de la RAE; así, se añaden las siguientes acepciones: ‘m. y f. coloq. Am. U. como apelativo para dirigirse a la madre o al padre, a la esposa o al esposo, o entre amigos’, ‘m. coloq. Am. padres (|| el padre y la madre)’, ‘f. coloq. Méx. Mujer en general, incluso joven’. El contraste diferencial, geográfico, resulta relevante como también lo es el hecho de intentar advertir desde la perífrasis definitoria el contrasentido significativo que supone denominar *vieja* a una mujer joven en el español de México. En la actualización de 2022 el DLE vuelve a modificar estas acepciones que actualizan tratamientos femeninos designativos o vocativos y, al convertirnos en usuarios de este repertorio, nuevamente surgen dudas sobre cómo interpretar algunos casos; por ejemplo, ¿qué alcance tiene la marca *coloquial* para designar a la mujer en México y Bolivia, según la última actualización del DLE? El cotejo con el *DAmer*, elaborado por RAE y ASALE (2014), además de ampliar la zona geográfica de este empleo a Honduras y Costa Rica y definir como ‘mujer de cualquier edad’ (para evitar extender el significado *vieja* ‘que tiene mucha edad’ a la designación femenina), sustituye por *desp.* la marca *coloq.* del DLE, con lo cual existe una connotación que no se explica en el diccionario general y que puede llevarnos como hablantes a un uso inadecuado de *vieja* en determinadas zonas geográficas.

En efecto, el contraste diatópico no es visible en un diccionario general o no es completamente visible. Un ejemplo de esto lo vemos en *mami*; en estos casos, hay que acudir a repertorios diferenciales, como el *DAmer*, para acceder a designaciones femeninas específicas de zonas concretas. Como término afectivo y coloquial el español americano comparte con el europeo el significado ‘mamá, madre’, como vemos en las tablas correspondientes a los ejemplos 6, 7, 8, 9 y 10. Pero en Nicaragua, Costa Rica, Paraguay, República Dominicana, Puerto Rico, Venezuela y Bolivia significa ‘mujer muy hermosa’ y viene marcado como forma popular. En Perú designa a la regenta de un prostíbulo, pero solo referido a mujeres, aunque en Honduras, de forma despectiva y

usado en femenino, designa al hombre homosexual. Como vocativo afectivo, se usa en México, Paraguay, Cuba, República Dominicana, Puerto Rico, Colombia, Venezuela, Bolivia y Ecuador para dirigirse a la novia o a la esposa, o a una niña pequeña si el que habla es un adulto. Por último, también según el DAmér, se usa en Paraguay para llamar la atención de una mujer al piropoarla y es sentido como vulgar por los hablantes. Y aunque los usuarios de una lengua interiorizan el léxico de su zona geográfica, la globalidad del mundo actual hace que puedan sorprenderse con algunas ausencias en los diccionarios actuales que, por otro lado, tienden, cada vez más, a construir un discurso panhispánico. En este sentido, conviene recordar determinados estilos musicales que han internacionalizado designaciones como *mami* o *papi* a través de canciones.

Para finalizar el análisis, queremos insistir en que el discurso lexicográfico aloja una cosmovisión que, de forma imperceptible, presenta a los usuarios un estado de cosas no solo lingüístico, sino también social. No puede ser de otro modo, pues los lexicógrafos son también hijos de su época y se encuentran condicionados por ello. Este posible sesgo tiende a darse más en un tipo de vocabulario que en otro; por ejemplo, en el mundo de las creencias (léxico de las religiones, de las ideas políticas, etc.), en el léxico que recoge la fijación de distintas identidades (gentilicios) o en los tratamientos que designan a determinados colectivos como a las mujeres, podemos ver estos cambios en la cosmovisión que proyecta el diccionario. Desde este punto de vista, el estudio histórico de los diccionarios monolingües se convierte en una valiosa fuente de información sobre estos aspectos, a los que alude a veces explícitamente, como sucede con *damisela* (7), en que podemos encontrar en la tabla informaciones como ‘desp.’ (marca), ‘irónico’, ‘presume de’ (en la definición), que nos hacen explicarnos el cambio eufemístico, atenuativo e incluso humorístico que lleva de *damisela* a ‘prostituta’, significado que carece de vigencia en la actualidad, según los datos del DEA (Fundación BBVA, 2023a), que no incluye este significado entre las acepciones de *damisela*. Pero en otras ocasiones esta proyección de una forma concreta de presentar el mundo se nos revela en la elaboración del artículo lexicográfico, sin menciones explícitas; un ejemplo de esto lo encontramos en *señora* (10). En el *GDILE* (1987) hay una entrada diferente para el sustantivo *señora* con el hiperónimo ‘mujer’ en las definiciones exclusivamente femeninas (tratamientos nominales y designación de la mujer), mientras que en el *DSLE* (1996) en el DEA (2011) y en el DLE (actualización de 2022), la construcción del discurso

lexicográfico se orienta de otro modo: la agrupación en una misma entrada de los significados nominales correspondientes a *señor* y *señora* permite una intervención en el hiperónimo que aúne los significados comunes a *señor* y *señora* sin contraponer las diferencias y resaltando las similitudes a través del empleo del hiperónimo ‘persona’.

5. Conclusiones

A modo de cierre, este trabajo nos ha permitido constatar que:

El diccionario monolingüe es un recurso útil para la adquisición del léxico en general pero no permite una productividad sin residuo en los casos en que distintos grupos sociales perciben el léxico de manera diferente (*señorita*). Debe ser completado por otros instrumentos.

Los diccionarios deben reforzarse con el empleo de otros instrumentos de medición léxica. Un instrumento muy útil para el análisis de los cambios en la lexicografía académica es el mapa de diccionarios, en la página de la RAE (2019), que permite ver la evolución de las entradas del diccionario de la RAE a través de una selección de las ediciones más relevantes en cuanto a cambios en la macroestructura (términos incluidos en un diccionario) y microestructura (explicación en el artículo lexicográfico).

La función social del vocabulario y su poder cognitivo (cambia la visión del mundo) afecta más a un tipo de vocabulario que a otro, sobre todo al de las creencias, que no estudiamos en esta ocasión, proclive a la orientación ideológica y al sesgo definitorio (se podrían obtener resultados discrepantes en los rastreos del mapa de diccionarios). Pero también en el léxico designativo, en la denominación que se da a un colectivo frente a otro, puede darse este sesgo (gentilicios: *polaco*, *godo*¹⁴, designaciones de la mujer, como *señorita*).

¹⁴ Los gentilicios son clases léxicas en las que se alojan contenidos culturales, por eso muchos gentilicios desarrollan significados orientados por un grupo social, étnico o geográfico, que los utiliza para referirse a otro grupo, destacando en él hechos diferenciales, sentido de grupo, incluso cualidades negativas. Esto se puede comprobar en la inclusión de *polaco* ‘catalán’ en el diccionario Clave (1997), frente al DLE (actualización de 2022), dentro de lo políticamente correcto, al no incluir esta acepción. También *godo* puede tener un significado con connotaciones negativas en el español de Canarias; obsérvese la oposición entre *godo* ‘despect. Can. Español peninsular’ (DLE, actualización de 2022) y el neutro *peninsular*. Los gentilicios revelan muy bien cómo se ven entre sí los distintos pueblos, qué piensan unos de otros y las relaciones de competencia entre los pueblos. Un ejemplo sería el caso de *gallego*, colectivo de españoles migrantes a determinados países de América, muy numeroso en determinadas épocas, por lo que acaba extendiendo su denominación a todos los españoles (DLE, actualización de 2022: adj. *Ant., Arg., Col. y Ur.* ‘Dicho de una persona: Nacida en España o de ascendencia española. U. t. c. s.’). Los gentilicios constituyen, pues, un campo perfecto para alojar elementos ideológicos o culturales que pueden arrastrar cambios de significado.

Los tratamientos femeninos nominales o designación de la mujer en el diccionario monolingüe del español revelan un mundo de creencias más o menos asentadas que visibilizan la parte dependiente del hombre (*señorita* ‘mujer soltera’) o una visión sexualizada de la mujer (*damisela* ‘prostituta’) o dependiente de la familia (*vieja* ‘madre’), invisibilizando la parte profesional y restringiendo los tratamientos nominales profesionales a ocupaciones muy feminizadas, como la de profesora o secretaria (*señorita* ‘maestra’).

Finalmente, queda abierto el debate sobre el diccionario como producto social, cuya metodología lexicográfica debe reflejar, evidentemente, el mundo pero ¿también intentar cambiarlo?¹⁵.

Referencias

- Álvarez de Miranda, P. (2009). Neología y pérdida léxica. En E. de Miguel (Ed.), *Panorama de la lexicología* (133-156). Ariel.
- ASALE. (2014). *Diccionario de la lengua española*. Espasa Libros. <http://dle.rae.es/?w=diccionario>
- Asociación de Academias de la Lengua Española. (2010). *Diccionario de americanismos*. <https://www.asale.org/damer/>
- Autoridades. (1726-1739). *Diccionario de autoridades*. <https://apps2.rae.es/DA.html>
- Azorín Fernández, D. (1997). La lexicografía española en el siglo XIX: del diccionario a la enciclopedia. *ELUA. Estudios de Lingüística Universidad de Alicante*, (11), 111-122. <https://rua.ua.es/dspace/handle/10045/6349>

¹⁵ A este respecto, cabe indicar que, como señalan los estudiosos del análisis crítico del discurso, como Cassany (2007), todos los discursos están situados, son, por tanto, vehículo de una ideología que hay que saber reconocer. En este sentido entendemos el diccionario como producto social que puede hacer visible o invisible a un colectivo, enfatizando determinadas características. Pensemos en casos como el del sintagma *señora de*, seguido de los apellidos del marido con el significado de ‘esposa de’, sin que exista la opción contraria (*señor de* + apellido de la cónyuge con el significado ‘esposo de’). Esta fórmula, existente solo para el femenino, proyecta una visión de la mujer dependiente del varón, poco acorde con la evolución de las relaciones entre hombres y mujeres en el mundo actual. Tal vez por ello, el DLE (actualización de 2022) no da indicación sobre esta construcción en la acepción 15. f. ‘esposa o mujer’ o en la 16. f. ‘mujer del señor’ en la entrada *señor, ra*. Frente a esto, el DEA (2023b), redacta la acepción 9 de la entrada *señor, ra*, que tiene uso exclusivamente femenino, así: “Esposa. Como forma de cortesía ceremoniosa o de cortesía popular. Seguido de la prep DE + el apellido del marido, se emplea como tratamiento cortés”. No olvidemos que el *DEA* es un diccionario que autoriza con ejemplos reales sus entradas y acepciones; en este caso, este repertorio refleja el mundo que se aloja en esos ejemplos: “Ya 9.3.72, 12: Ocuparon lugar de preferencia ...: El vicepresidente del Gobierno y la señora de Carrero Blanco”.

Calvi, M. V. (2014). Lingua, memoria e identità nei racconti dei migranti ispanoamericani. *Altre Modernità: Rivista di Studi Letterari e Culturali*, 124-139. <https://doi.org/10.13130/2035-7680/4128>

Casado Velarde, M. (2015). *La innovación léxica en el español actual*. Síntesis.

Cassany, D. (2006). *Tras las líneas. Sobre la lectura contemporánea*. Anagrama.

CORPES XXI. (s.f.). *Corpus del español del siglo XXI*. Real Academia Española: banco de datos. <https://www.rae.es/corpes>

DEA. (2011). *Diccionario del español actual*. Aguilar.

Diccionario de la lengua española. (2023a). *Significado de judío*. <https://dle.rae.es/jud%C3%ADo?m=form>

Diccionario de la lengua española. (2023b). *Significado de amidos*. <https://dle.rae.es/amidos?m=form>

Diccionario de la lengua española. (2023c). *Significado de gitano*. <https://dle.rae.es/gitano?m=form>

Diccionario de la lengua española. (2023d). *Significado de mileurista*. <https://dle.rae.es/mileurista?m=form>

DSLE. (1996). *Diccionario Salamanca de la lengua española*. Santillana. Ediciones Universidad de Salamanca.

Fundación BBVA. (2023a). *Diccionario del español actual: Definición de damisela*. <https://www.fbbva.es/diccionario/damisela/>

Fundación BBVA. (2023b). *Definición de señor -ra*. <https://www.fbbva.es/diccionario/se%C3%B1ora/>

Fundéu RAE. (2007). *Señora o señorita*. <https://www.fundeu.es/consulta/senora-o-senorita-373/#:~:text=Seg%C3%BAn%20el%20diccionario%20de%20la,se%C3%B1orita%C2%BB%20para%20las%20mujeres%20solteras>

Forgas Berdet, E. (Coord.) (1996). *Léxico y diccionarios*. Universidad Rovira i Virgili.

GDILE. (1987). *Diccionario general ilustrado de la lengua española*. Vox Bibliograf.

Hamad Zahonero, N. (2015). *Mucho de "mi corazón" y de "mi alma" y de "mis entrañas": tratamientos nominales en las relaciones amorosas en el siglo XVI*. [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid]. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/21296>

Lara, L. F. (1996). *Teoría del diccionario monolingüe*. El Colegio de México.

Lodares Marrodán, J. R. (1987). *El campo léxico 'mujer' en español*. [Tesis doctoral]. Universidad Complutense de Madrid.

Lovón Cueva, M. A. (2018). Análisis crítico del discurso lexicográfico (ACDL): un examen a la historia de las lenguas andinas en los diccionarios de la RAE. *Boletín de la Academia Peruana de la Lengua*, (64), 141-172. <https://doi.org/10.46744/bapl.201802.008>

Mapa de diccionarios académicos. (s.f.). *Página principal*. <https://apps2.rae.es/ntlet/SrvltGUILoginNtletPub>

Moreno Moreno, M. Á. (en prensa). El diccionario como tesoro: análisis de la construcción del significado lexicográfico desde una perspectiva cognitiva y antropológica. *ELUA: Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*.

NTLLE. (s.f.). *Página principal*. <https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUISalirNtlle>

Núñez de Taboada, M. (1825). *Diccionario de la lengua castellana*. Librería de Seguin.

ONU. (s.f.). *Lenguaje inclusivo en cuanto al género*. <https://static.un.org/es/gender-inclusive-language/index.shtml>

Rivas Hidalgo, J. D. (2023). Análisis crítico del discurso lexicográfico del Diccionario de provincialismos y barbarismos centroamericanos, y ejercicios de Ortología clásica. vicios y correcciones del idioma español, etc., etc. (1910 [1907]), de Salomón Salazar García. *Ñemitÿrã. Revista Multilingüe de Ciencia, Sociedad y Educación*, 5(1), 49-83. <https://doi.org/10.47133/NEMITYRA2023d10A4>

Rodríguez Barcia, S. (2012). El análisis ideológico del discurso lexicográfico: una propuesta metodológica aplicada a diccionarios monolingües del español. *Verba: Anuario Galego de Filoloxía*, 39, 135-159. <https://revistas.usc.gal/index.php/verba/article/view/872>

Rodríguez Barcia, S. (2018a). De la etnolexicografía a la lexicografía crítica. *Revista de Investigación Lingüística*, 21, 186-206. <https://revistas.um.es/ril/article/view/367661>

- Rodríguez Barcia, S. (2018b). La representación de la mujer en el DLE (RAE y ASALE): repercusión social de la ideología académica. *Hesperia. Anuario de Filología Hispánica*, XXI(2), 101–131. <https://doi.org/10.35869/hafh.v21i0>
- Romero Molina, B. E. (2022). Análisis crítico del discurso lexicográfico en el artículo guagua en el Diccionario provincial de voces cubanas. *Revista Digital Internacional de Lexicología, Lexicografía y Terminología*, (5). <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ReDILLeT/article/view/39913>
- Salvá, V. (1846). *Nuevo diccionario de la lengua castellana*. Librería de Don Vicente Salvá.
- Seco, M. (1972). *Vida de las palabras en la gramática esencial del español. Introducción al estudio de la lengua*. Aguilar.
- Semana. (2021). *¿Por qué recomiendan dejar de usar la palabra 'señorita'?* <https://www.semana.com/cultura/libros/articulo/por-que-recomiendan-dejar-de-usar-la-palabra-senorita/202140/>
- Terreros, J. y Pando, E. (1786). *Diccionario castellano: con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina é italiana*. Viuda de Ybarra, Hijos y Compañía.